

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2015-00467-00

En atención a los memoriales que preceden, el despacho dispone:

NEGAR la entrega de dineros solicitada por el apoderado de la parte ejecutante por cuanto a folio 127 del plenario, milita respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, quien manifiesta la existencia de proceso administrativo de cobro coactivo a su favor y en contra del ejecutado INGENIERIA R.P. HERMANOS LTDA. En tal sentido, Reitérese oficio a la citada entidad fiscal para efectos de que informe las resultados de dicho proceso a la fecha incluyendo (si es del caso) liquidación actualizada del crédito perseguido junto con sus intereses. Téngase en cuenta que dicha información ya había solicitada mediante oficio 414 del 13 de marzo de 2.020 (folio 136).

De igual forma, Requierase a la secuestre designada en el presente asunto para que de manera inmediata rinda cuentas comprobadas de su administración. Téngase en cuenta los datos de contacto de aquella obrantes a folio 10 del cuaderno de medidas cautelares.

Allegada la información antes ordenada, ingresen las presentes diligencias al despacho a fin de proveer sobre el avalúo solicitado por el actor.

Finalmente y si bien es cierto el derecho de petición no procede en tratándose de actuaciones judiciales, tenga en cuenta el apoderado ejecutante la presente decisión para efectos de dar respuesta al derecho de petición allegado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ